



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO las Resoluciones N°s. 2058 y 2797/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Carlos Manuel ALBIZU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2058 y 2797/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2058 y 2797/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión de Recursos Humanos y Seminario II, sin tener aprobadas sus correlativas Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, al alumno Carlos Manuel ALBIZU, Legajo N° 162205, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 788/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General